



En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, reunidas en la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ, que se ubica en el Cerro de la Galaxia sin número de la Colonia Unidad del Bosque de esta ciudad, las CC.: MÁXINE VALDÉS CHAZARO, OLIVIA DOMÍNGUEZ PÉREZ y PILAR ORTEGA CARREIRA, integrantes del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz determinan por unanimidad que la Presidenta de este órgano colegiado lo será el C. OLIVIA DOMÍNGUEZ PÉREZ. De igual forma emiten lo siguiente:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en atención a la reforma al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la materia de telecomunicaciones, el Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz, creado según decreto emitido por el Gobernador Constitucional, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 20 de marzo de 1999, reformado por decreto de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de número Extraordinario 79, de fecha once de marzo de dos mil ocho. El cual tiene entre sus objetivos administrar la operación y el uso de las frecuencias de televisión y de radio, otorgadas por las autoridades federales al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hace suyos los postulados consagrados en la máxima carta, ya que como medio de comunicación pública debe conducirse de manera libre, democrática y transparente.-----

Que en tal sentido administra y opera las frecuencias de radio y televisión siguientes:

Distintivo de Llamada	Banda	Población a Servir
XHXAL-FM	FM	Xalapa (c. las lajas) Ver.
XHZUL-FM	FM	Cerro Azul (C. Crustepec) Ver.
XHTAN-FM	FM	Huayacocotla, Ver.
XHOBA-FM	FM	Orizaba, Ve.
XHOTE-FM	FM	Mecayapan, Ver.
XHGV-TDT	TDT	Las Lajas, Ver.
XHVCA-TDT	TDT	Cerro Azul, Ver.
XHZOT-TDT	TDT	Mecayapan, Ver.
XHGVC-TDT	TDT	Coatzacoalcos, Ver

maxine
Olivia
Olivia



Que de las frecuencias de radio y televisión, dos operan como principales (XHXAL-FM y XHGV-TDT) y las restantes tienen función de repetidoras, ya que no generan ningún contenido por sí mismas.

SEGUNDO: Para el acatamiento a las disposiciones normativas en radiodifusión, es menester que cuente con un órgano colegiado, que garantice los Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, cree las Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, así como la elaboración de los Mecanismo de participación ciudadana en materia de Radiodifusión. Es por ello que este Consejo tuvo a bien emitir el presente acuerdo el cual se da en los términos siguientes: -----

CAPITULO I

CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

PRIMERO.- Buscar que los contenidos expresen el pluralismo ideológico, político y social del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Nación.

SEGUNDO.- Que la Información de carácter noticiosa quede diferenciada de la opinión u opiniones de quienes la presenten, señalando con claridad que lo expresado no refleja precisamente el pensar del medio de radiodifusión que realiza la comunicación pública.

TERCERO.- Que las Subdirecciones de Radio y Televisión aporten los medios auditivos y visuales a las audiencias para que estén en condiciones de distinguir con claridad en la publicidad o patrocinios y el contenido de los programas radiodifundidos.

CUARTO.- respetar el derecho de replica, en los términos que la ley reglamentaria lo dispone, privilegiando el buen lenguaje y el respeto a los derechos humanos.

QUINTO.- Advertir con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presente de manera clara y expresa, señalando a las audiencias que no representa precisamente el criterio del medio de comunicación y no es parte de la información noticiosa que se presenta.

SEXTO.- Respetar la dignidad y la integridad de las personas, así como el derecho a la intimidad y a la vida privada, los derechos de la infancia, la igualdad de hombres y mujeres u derechos de preferencias de sectores sociales minoritarios.

Manuel
[Signature]
[Signature]



SÉPTIMO.- Promover los valores esenciales que promuevan el desarrollo de la democracia, como la igualdad, la tolerancia, la participación y el respeto, mediante sus contenidos, de la postura ética de sus trabajadores y trabajadoras y del manejo veraz de la información, ya que los medios públicos coadyuvan día a día en la consolidación del estado de derecho libre y democrático.

OCTAVO.- Fomentar la educación, la ciencia y la cultura, estimulando la permanencia de las lenguas indígenas y la creación de nuevos lenguajes, con contenidos novedosos que incentiven la investigación, la observación y la comprensión de los fenómenos que promuevan el desarrollo de una sociedad mas consciente y con madurez democrática.

NOVENO.- Mantener una política editorial plural de los diversos temas sociales y culturales y contribuir así al pensamiento crítico y reflexivo de la sociedad.

CAPITULO II

Entre las funciones del Consejo Ciudadano, está la de “proponer al Consejo Editorial de Radiotelevisión de Veracruz las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales”. Que como medio público, Radiotelevisión de Veracruz tiene la tarea de producir y difundir contenidos que a nivel regional atiendan diversas necesidades de información, en salud, protección civil, cultura y entretenimiento de una sociedad cada vez más compleja y plural.

En tal consideración, se emiten:

REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES

1. Enriquecer el debate regional, nacional y global desde la visión de las diferencias sociales, culturales y políticas que conforman la realidad de la sociedad contemporánea.
2. Contribuir a la formación del pensamiento crítico y reflexivo de los ciudadanos y ciudadanas al constituirse en un espacio para la expresión libre y plural de muy diversos temas relacionados con lo social, político, científico, ecológico, artístico y deportivo entre otros asuntos.
3. Coadyuvar a la integración social y cultural promoviendo el respeto y la tolerancia a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas y de género.

Manuel
Alf. Alcega





4. Contribuir a la construcción de ciudadanía impulsando la educación en valores, derechos sociales y cívicos tales como derechos a la salud, a la educación, a la comunicación y el acceso a la información, entre otros.

5. Fomentar una cultura de derechos y protección a la infancia, a los jóvenes y a los adultos mayores.

6. Privilegiar el ejercicio del Derecho de Réplica de todos los públicos afectados.

7. Estimular la diversidad cultural, social y política mediante una amplia oferta de programación que atienda intereses y necesidades de comunicación, información, cultura y entretenimiento de mayorías y minorías sociales, para lo cual se buscará:

a) Incorporar a cada uno de los grupos étnicos incluyendo la diversidad de lenguas y respetando su cosmogonía e identidad.

b) Incluir el lenguaje de señas y subtítulos, con el propósito de reconocer el derecho de las personas con discapacidad a recibir contenidos de toda índole.

c) Destinar espacios para las expresiones de la diversidad sexual.

d) Fomentar la igualdad de género.

8. Garantizar que el principio de pluralidad este presente en todos los contenidos de la programación que adquiera, produzca y difunda Radiotelevisión de Veracruz sin distinción alguna o discriminación de ningún tipo; que se fomente la inclusión y el respeto a los derechos humanos. En el caso de los programas orientados a la construcción de una opinión pública bien informada, se considerarán todos los puntos de vista y voces que contribuyan a lograr un contenido plural, comprometido con la promoción de la participación social, la inclusión y el respeto de la diferencia; por lo que se buscará la inclusión representativa de los diversos grupos étnicos, lingüísticos, políticos, de género, religiosos, ideológicos y raciales, sin predominio de alguno en particular.

9. Generar procesos de comunicación colectiva, que permitan que los diversos públicos puedan interactuar en tiempo real con Radiotelevisión de Veracruz en los programas informativos que se transmiten.

10. Impulsar la creatividad, innovación, experimentación y producción de diversos contenidos, géneros y formatos dentro de su programación. Estos contenidos deberán contribuir a promover "el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia" y asegurar "la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad."

manj
gaf
placido





11. Garantizar la independencia editorial en todos sus contenidos y tomar en cuenta los criterios editoriales elaborados por el Consejo Ciudadano.

12. Reconocer a todas las culturas que conforman la nación y contribuir a preservar y visibilizar sus diferentes manifestaciones, tales como modos de vida, creencias, costumbres, lenguajes y patrimonio cultural, entre otras. Promover la convivencia pacífica y la cohesión social evitando fomentar conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdad.

13. Atender y respetar el derecho de acceso de los ciudadanos y ciudadanas a información veraz, oportuna, plural y sustentada. Así como garantizar la libre manifestación de las ideas salvaguardando su independencia respecto de presiones o intereses comerciales y políticos y bajo el principio de responsabilidad editorial que obliga a investigar, contrastar y confirmar datos y fuentes.

14. Promover y respetar los derechos de las audiencias y colaborar estrechamente con la Defensoría para atender las opiniones y cuestionamientos que éstas expresen a través de los distintos canales de comunicación y vinculación que establezca Radiotelevisión de Veracruz con la sociedad.

15. Aprovechar las posibilidades que brinda la digitalización y el acceso a internet para ampliar la oferta de contenidos y servicios, así como explorar nuevas formas de interactividad y de participación social.

16. Elaborar un informe semestral de programación que de cuenta de las características de contenidos, la presencia de géneros y formatos, así como la información sobre la adquisición y producción de proyectos, visibilizando sectores a los que están dirigidos.

CAPITULO III

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mecanismos de participación ciudadana. De acuerdo con Radiotelevisión de Veracruz, los usuarios podrán acceder de manera sencilla a la Información de carácter público a través de su página de Internet www.rtv.org.mx en los vínculos: Sobre nosotros; Has tu servicio social en RTV; Parámetros Satelitales; Contacto; Aviso de Privacidad; y Transparencia, lo anterior permite un acercamiento con las audiencias.

Manijón
Yajal
América





De igual forma Radiotelevisión de Veracruz, tiene un correo electrónico webmaster@rtv.org.mx mediante el cual los usuarios pueden realizar consultas, emitir opiniones de la programación e información que sea de su interés.

Así mismo Radiotelevisión de Veracruz interactúa con sus usuarios en las siguientes redes sociales: You Tube; Facebook; Twitter; Periscope e Instagram, en las cuales pueden obtener información de la programación, emitir comentarios y opiniones.

Para los efectos legales a que haya lugar y no habiendo otro asunto que tratar se cierra el presente a las dieciocho horas quince minutos del mismo día, mes, y año de su inicio, firmando los que intervinieron para su debida constancia.-----

C. Máximo Valdés Chazaro,

C. Pilar Ortega Carreira

C. Olivia Dominguez Pérez

